

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torreorgaz

**ANUNCIO. Aprobación Inicial Modificación Presupuestaria n.º 11/2021.**

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torreorgaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distinta áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre distinta áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal como sigue continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Transferenci a de crédito (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
334	480.00	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS (ASOCIACIONES CULTURALES)	30.000,00	-25.000,00	5.000,00
231	221,00	ENERGÍA ELÉCTRICA RESIDENCIA DE MAYORES	7.500,00	5.000,00	12.500,00



Miércoles, 15 de diciembre de 2021

231	221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO DE DÍA	12.000,00	5.000,00	17.000,00
231	226.99	GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA DE MAYORES	200,00	5.000,00	5.200,00
2413	131.00	RE-ACTIVA EMPLEO PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.000,00	5.000,00	7.000,00
2413	160.00	RE-ACTIVA EMPLEO SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00	5.000,00	6.000,00
TOTAL			52.700,00	25.000,00	52.700,00

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre distinta áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://torreorgaz.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado

Torreorgaz, 2 de diciembre de 2021  
Francisco Giraldo Pavón  
ALCALDE

